

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T13

Terrenos Fiscales

DECRETO 1083/00

TIGRE, 30 de junio de 2000.-

VISTO:

Que la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96, se expidió con fecha 8 de mayo de 2000, conforme al despacho que seguidamente se transcribe:

Cpde. Expte. 4112-20176/96. TIGRE, 8 de mayo de 2000. Se transcribe a continuación lo resuelto por la COMISIÓN MUNICIPAL DE INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN, ARTICULO 7º DE LA ORDENANZA 1894/96: "Con relación al expediente 4112-20176/96, por el cual la empresa ISLA DEL SOL S.A. solicita la conformidad de la superficie a ceder para reserva de equipamiento comunitario, con relación al emprendimiento urbanístico ISLA DEL SOL, se DISPONE:

1. Que según surge de lo informado por la Dirección de Obras Particulares la superficie del espacio a ceder supera lo solicitado por la Ley 8912, con respecto a los espacios verdes y libres públicos y reservas para equipamiento comunitario.

2. Que la superficie a ceder según cálculo de espacios verdes y libres públicos es de 2.835,17 m2 y la superficie a ceder para reservas de equipamiento comunitario es de 810 m2, con un total de 3.645,17 m2.

3. Que los espacios s ceder verdes y libres públicos lo realizan fuera del predio y asciende a 2.709,80 m2 y la superficie según balance de espacio a ceder para reserva de equipamiento comunitario dentro del predio es de 990,04 m2., haciendo un total de 3.699,84 m2, lo cual verifica la superficie a ceder.

4. En consecuencia, se propone al Departamento Ejecutivo el dictado del Decreto aceptando la cesión antes mencionada.

FIRMADO: Ernesto G. Casaretto Secretario de Gobierno, Cdor. Hugo Leber Secretario de Economía y Hacienda, Arq. Guillermo Zwanck Subsecretario de Obras Públicas Arq. Eduardo Barbieri Director de Obras Particulares.

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo dispuesto por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, Ordenanza 1894/96.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Acéptase la propuesta presentada por la firma ISLA DEL SOL S.R.L., mediante Alcance N° 14 del expediente 4112-20.176/96, destinada a la implementación de la reserva para equipamiento comunitario y cesión de espacio verde libre de uso público, por un total de 3.699,84 metros cuadrados que se incorporan al Patrimonio Municipal, conforme al siguiente detalle, exigida por el Decreto Ley 8912/77 y el Decreto del Poder Ejecutivo provincial 27/98, debiendo formalizarse mediante la correspondiente escritura traslativa de dominio:

1. Para espacios verdes y libres públicos: Circunscripción I, Sección D, Manzana 324, parcela 1, con una superficie de 2.709,80 metros cuadrados.

2. Para equipamiento comunitario; 990,04 metros cuadrados a tomar de parte de la Fracción XVI, plano 57-131-98.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por la Dirección de Obras Particulares. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1083/00